

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:21/2016****SOMETE A CUARENTENA PREDIO  
INFECTADO DE BRUCELOSIS BOVINA**

Talca, 08/ 01/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo N° 9 letra c),

h) e i) de la Ley N° 18.755 de 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, Ley N° 19.283 del año 1994 y Ley N° 20.161 de fecha 09 de marzo del año 2007, modificatoria de las anteriores; Resolución N° 1.600 publicada en el diario oficial con fecha 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo señalado en la Resolución Afecta N° 02 de fecha 06 de enero de 2015, del Director Nacional del Servicio; Resolución Exenta N° 1151 de fecha 08 de marzo del año 2006 del Director Nacional en la cual establece medidas sanitarias para el control de la Brucelosis Bovina y

**CONSIDERANDO:**

1. I.- El informe de fecha 07 de Enero de 2016 emitido por el Médico Veterinario, Sr. Miguel Csori Aguirre de la Oficina Curicó del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule y,  
  
II.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero detallada en los vistos.

**RESUELVO:**

1. **DISPONESE** la Medida Sanitaria de Cuarentena al predio **FUNDO LAS VEGAS DE QUILVO RUP N° 07.3.06.0027**, de propiedad de la **SOCIEDAD AGRICOLA LAS BARRANCAS DE QUILVO LTDA.**, ubicada en el Sector Quilvo Alto de la comuna de **ROMERAL**, Región del Maule, que afectará al rebaño bovino existente en dicho predio, en los términos que señala la Resolución Exenta de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1151 del año 2006, sobre control de brucelosis bovina

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE** al afectado junto con la Resolución Exenta N° 1151 de fecha 08 de marzo de 2006 del Director Nacional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**NICANOR CUEVAS DINAMARCA  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JRA/MCA

Distribución:

- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Jorge Florindo Ramírez Alvarez - Jefe (S) Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- INTERESADO .

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:  
(71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/ae35bc626f0ea7f02dab916f69a7b9369bfd8f05>